



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía núm. 2026-0141, de fecha 26 de febrero de 2026, el expediente de arrendamiento por adjudicación directa del bien:

Referencia catastral: 45110A019004470000ML.

Localización: Polígono 19 Parcela 447 EL RECUESTO.

Clase: Rústico.

Superficie: 338 m².

Uso: Agrario.

Año de construcción: 2012.

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Navahermosa, 26 de febrero de 2026.–La Alcaldesa, María Soledad Ortiz Lorente.

N.º I.-939